

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ASISTENTES:

Consejeros natos:

- D. Julio J. Rubio García, Presidente y Rector de la Universidad de La Rioja.
- D. Guillermo Bravo Menéndez-Rivas, Gerente de la Universidad de La Rioja.

Consejeros electivos:

- D. Fco. Javier García Turza, Vicepresidente y Secretario General de la Universidad de La Rioja.
- D. Rodolfo Salinas Zárata, representante del Sector I del Claustro de la UR.
- D. Domingo Mendi Metola, *Banco Santander*.

Secretario:

- D. Francisco del Pozo Ruiz, Director General de la Fundación UR.

El día 28 de junio de 2019, viernes, a las 10:15 h. en segunda convocatoria, se reúne en el despacho del Rector, en el edificio de Rectorado, el Consejo Ejecutivo de la Fundación General de la Universidad de La Rioja, en sesión ordinaria, con los asistentes que se relacionan al margen y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 31 de enero de 2019.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de poderes notariales al Director General de la Fundación, para su presentación al Patronato.
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 5 *Ámbito de actuación* de los Estatutos de la Fundación, para su presentación a Patronato.
4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2018, para su presentación al Patronato de la Fundación.
5. Informe del estado de ejecución del presupuesto 2019, a fecha 17 de junio.
6. Ruegos y preguntas.

Habiendo quórum suficiente para que quede válidamente constituido el Consejo Ejecutivo de la Fundación, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara abierta la sesión, que se desarrolla con arreglo al orden del día previsto.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del 31 de enero de 2019.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar el Acta de la sesión del Consejo Ejecutivo de la Fundación de 31 de enero de 2019”.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de poderes notariales al Director General de la Fundación, para su presentación al Patronato.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA

“Aprobar la propuesta de ampliación de poderes notariales a favor del Director General de la Fundación de la Universidad de La Rioja, D. Francisco del Pozo Ruiz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Avenida de la Paz, núm. 107 y con D.N.I. núm. 16.547.088-Z, para su presentación posterior al Patronato, de manera que pueda ejercer las siguientes facultades:



Conferir poder tan amplio, como en derecho convenga, para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica de la Fundación, emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda o por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, de representante de entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica podrá realizarse ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Las actividades comprendidas anteriormente a realizar por cuenta del poderdante comprenderá la utilización del certificado de firma electrónica ante: la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y sus Organismos Públicos, Sociedades, Mancomunidades, Consorcios o cualesquiera otros entes con o sin personalidad jurídica vinculados o dependientes de las anteriores, incluyendo la administración institucional, territorial o periférica y órganos reguladores; también realizar trámites ante Oficinas y Funcionarios Públicos de cualquier administración, Registros Públicos, Agencias Tributarias, Tribunales Económico-Administrativos, de Competencia o de Cuentas, Notarías, Colegios Profesionales, Sindicatos, Autoridades Eclesiásticas, Organismos de la UE e internacionales, Órganos Jurisdiccionales, Fiscalías, Juntas y Jurados, Juntas Arbitrales, Cámaras de Comercio, Órganos Constitucionales y cualesquiera otros órganos, agencias, entes u organismos de cualquier administración y demás entidades creadas y por crear, en cualquiera de sus ramas, dependencias o servicios de cualesquiera administraciones nacionales, de la UE o internacionales; asimismo podrá actuar ante personas físicas, jurídicas, entidades, sociedades y comunidades con y sin personalidad jurídica, organismos, agrupaciones, asociaciones, fundaciones, ong's y demás entes de derecho privado previstos en el ordenamiento jurídico español, de la UE e internacionales, para la realización, vía electrónica mediante la utilización del certificado de firma electrónica del poderdante y por su cuenta, de las facultades incluidas en la presente escritura de apoderamiento”.

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 5 *Ámbito de actuación* de los Estatutos de la Fundación, para su presentación a Patronato.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar la propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de La Rioja en los términos que siguen, para su presentación ante el Patronato:

*Artículo 5 *Ámbito de actuación**

La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de la realización fuera del mismo de cuantas actividades de toda índole que tiendan a la consecución del logro de los fines fundacionales.”

4. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2018, para su presentación al Patronato de la Fundación.

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación UR, quien expone a los miembros del Consejo Ejecutivo un resumen ejecutivo del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales de la Fundación a 31 de diciembre de 2018, que ha sido previamente entregado a los miembros del Consejo.

Entre las diversas cuestiones comentadas, se explican en detalle las siguientes:

- Cierre económico positivo del ejercicio 2018 (32.398,76 €).
- Contenido del apartado *“Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento”* incluido por el Auditor, que hace referencia al registro de un gasto en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 por reintegro de subvenciones, a la recuperación por el excedente positivo del ejercicio anterior y presente, y a la favorable resolución de varios expedientes de liquidación de subvenciones.
- Datos relevantes de la cuenta de resultados.
- Ingresos por línea de actividad.
- Evolución de los fondos propios de la Fundación.
- El porcentaje que supone la aportación anual que hace la UR sobre el total del presupuesto de la Fundación.

El Consejo Ejecutivo de la Fundación, por asentimiento unánime, ACUERDA:

“Aprobar las cuentas anuales, auditadas, del ejercicio 2018 de la Fundación UR para su presentación ante el Patronato”.

5. Informe del estado de ejecución del presupuesto 2019, a fecha 17 de junio.

El Sr. Presidente da la palabra al Director General de la Fundación, quien presenta el estado de ejecución del presupuesto a fecha 17 de junio:

Ejecución a 17 junio 2019:

- Ejecución ingresos 34,33 % (33 % en junio 2018)
- Ejecución gastos 34,30 % (36 % en junio 2018)

Explicación:

- Pendientes de ingreso algunos convenios financiadores correspondientes de la Universidad de la Experiencia (Haro y Arnedo).
- Pendiente de imputar gastos e ingresos correspondientes al curso de verano de lengua y cultura españolas.
- Resultado negativo de URemplea: casi idéntico a la ejecución que se tenía en 2017.
- Pendiente de ingresos de algunas cátedras extraordinarias.

Hay que poner de relieve que es en la segunda mitad del año cuando se producen muchos de los pagos relacionados con la formación permanente. De igual manera, fondos que ahora están simplemente en balance, pasarán a ser ingresos que permitan ir realizando los pagos.

En balance hay fondos suficientes que garantizan el mantenimiento de la actividad de la Fundación, permitiendo afrontar actividades que van a tener su financiación varios meses tras haberlas realizado y pagados sus gastos.

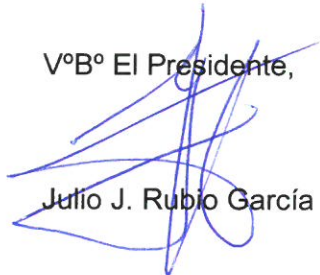
El Director General explica más en detalle la ejecución de varios de los programas más relevantes de la Fundación, con base en el documento de ejecución presentado.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

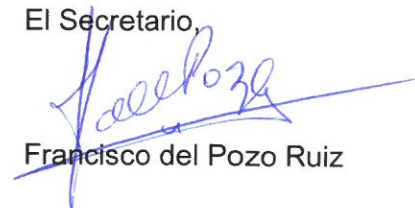
Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y levanta la sesión a las 10:55 horas, de lo cual como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo Ejecutivo de la Fundación.

VºBº El Presidente,



Julio J. Rubio García

El Secretario,



Francisco del Pozo Ruiz